

**APRUEBA FINANCIAMIENTO CAMBIO DE ACTIVIDADES DEL 2° AÑO B Y 3° AÑO B
DE LA ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2001 / DE 2013.

HUEPIL, 09 DE DICIEMBRE DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. Las siguientes Solicitudes de Compra, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal, para la adquisición de traslado y colaciones, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.:
 - Solicitud de compra N° 428 de fecha 06 de Diciembre de 2013
 - Solicitud de compra N° 429 de fecha 06 de Diciembre de 2013.
5. Los siguientes Ordinario emanados del director Escuela D – 1228 de Huépil.
 - Ordinario N° 400 de fecha 04 de Diciembre de 2013.
 - Ordinario N° 399 de fecha 04 de Diciembre de 2013.
6. Los Programas de los Viajes culturales de los diferentes cursos de la Escuela D – 1228 de Huelpil, donde, solicitan Traslado y colaciones para los alumnos/as de la escuela D – 1228 de Huépil.
 - Programa Cambio de Actividades del Tercer año B en el Marco de la SEP, correspondiente a la solicitud de compra N° 428 y ordinario N° 400.
 - Programa Cambio de Actividades del Segundo año B en el Marco de la SEP, correspondiente a la solicitud de compra N° 429 y ordinario N° 399.
7. La posibilidad de financiar cambio de actividades para los alumnos/as del 3° año B y del 2° año B de la Escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** Financiamiento para los Programas Cambio de Actividades de la Escuela D – 1228 de Huépil indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere Traslado y colaciones para los alumnos/as del 3° año B y del 2° año B de la Escuela D – 1228 de Huépil. , por un valor de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes y 22.01.001 para personas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Of. De Partes

- Secretaria Municipal
- Finanzas (DAEM) (3)

SRSS/FMMB/MACQ/SIEM/msma

SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)